



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución de Presidencia N° 069-2022-IPD/P

Lima, 23 de mayo de 2022

VISTOS: El Memorando N° 000350-2022-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000656-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000287-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el presidente del IPD, a propuesta del presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 036-2021-IPD/P, de fecha 21 de mayo de 2021, la Presidencia del IPD resolvió designar al señor Claudio Álvarez Solís en el cargo de presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna (en adelante, CRD Tacna), por un período adicional de tres (3) años, a partir del 22 de mayo de 2021 al 22 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe N° 000656-2022-UP/IPD, de fecha 20 de mayo de 2022, la Unidad de Personal procedió a realizar la evaluación correspondiente, concluyendo que ante el uso del descanso físico vacacional del presidente del CRD Tacna y, a fin de continuar con la gestión administrativa del órgano desconcentrado, resultaría viable designar temporalmente, del 23 al 29 de mayo de 2022, a la servidora Lillian del Rosario Vilca Cruz, en adición a sus funciones de administradora en el CRD Tacna, conforme a lo recomendado mediante Memorando N° 000350-2022-OCR/IPD;

Que, mediante Informe N° 000287-2022-OAJ/IPD, de fecha 23 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutorio de la designación temporal solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y;

Con el visto de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

Designar temporalmente, del 23 al 29 de mayo de 2022, en el cargo de presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna a la servidora Lillian del Rosario Vilca Cruz, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular del referido cargo.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a la interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

MÁXIMO ENRIQUE PÉREZ ZEVALLOS
Presidente
Instituto Peruano del Deporte